



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO  
COMUNITARIO  
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,  
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 27 de Enero del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Junta de Vecinos Villa Rinconada de Nos.  
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordenes Rojas.  
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 23 de 03 del año 2025

Horario: 10<sup>00</sup> a 18<sup>00</sup> hrs

Lugar y Dirección: Rafael de la Pava Larraín N° 2628

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Junta de Vecinos Villa Rinconada de Nos.

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	<u>María González Moreira</u>		<u>[Firma]</u>
2	<u>Clara Muntor Morales</u>		<u>[Firma]</u>
3	<u>Rosario Mora Valenzuela</u>		<u>[Firma]</u>
4	<u>Katiuska Cepeda Silva</u>		<u>[Firma]</u>
5	<u>Judith Sepúlveda Amador</u>		<u>[Firma]</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

